

Licda. Irma Campbell Stewart
Auditora Interna.

AUDITORIA INTERNA

La Auditoría Interna es parte integral, indispensable y necesaria del sistema de control interno y de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A., y funciona como un Órgano Asesor del Consejo Ejecutivo del SINART S.A. desde el año 1978.

La Auditoría Interna, contribuye con el Sinart S.A., ayudándole a alcanzar sus metas y objetivos al proporcionarle, en forma oportuna, información, análisis, evaluaciones, asesorías, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones que realiza. El valor agregado de esta acción de la Auditoría Interna permite que se cumplan los objetivos de la Institución; aportando un enfoque sistémico y ordenado para evaluar y perfeccionar la efectividad de la administración de riesgos, el control y el proceso de gobernabilidad.

La Auditoría Interna del Sinart S.A., en congruencia con su plan estratégico ha establecido la misión y visión que regirán el accionar de la misma.

MISIÓN:

“Somos una unidad independiente y objetiva, de asesoría y fiscalización, comprometida con el mejoramiento continuo, que brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que las metas y objetivos institucionales se logran en apego a las disposiciones legales y procedimentales establecidas; mediante la ejecución de servicios de auditoría y servicios preventivos, desarrollados por un equipo de trabajo altamente calificado, que realiza su labor conforme al marco jurídico, ético y técnico que lo regula, utilizando las herramientas y técnicas de auditoría más eficientes.”

VISIÓN:

“Ser una Auditoría Interna del Sector Público Costarricense, con un equipo de trabajo altamente capacitado, creativo, con principios y valores éticos sólidos, comprometido con el mejoramiento continuo, con el fin de mantener una alta credibilidad ante la institución, los entes externos y la sociedad costarricense.”

PRINCIPIOS Y VALORES:

Independencia: En todas las actividades relacionadas con la labor de auditoría, es indispensable la independencia con respecto a la entidad fiscalizada y otros grupos de intereses externos, por lo que no debe verse afectada por intereses personales o de cualquier otra índole.

Objetividad: En el cumplimiento de nuestras funciones actuando según la normativa que regula la profesión y con independencia subjetivas o personales.

Respeto: Prestar atención, no solo a la persona, sino también a sus asuntos, o a sus cosas, tanto materiales como relativos a su personalidad o forma de ser. Prestar atención es también saber escuchar, es tener consideración los otros, no hacer intromisiones indebidas ni pretender moldearlos a la conveniencia de uno.

Honradez: Actitud de proceder con rectitud e integridad en la forma de actuar, con respeto hacia los demás y sus pertenencias.

Compromiso: Es un vínculo entre la persona y su función, donde se da la palabra y nace una obligación contraída ineludible.

Integridad: Los actos del funcionario público deben estar alejados de buscar beneficios en lo personal, familiar o para sus amigos.

Excelencia: Es el conjunto de prácticas sobresalientes en la ejecución de las funciones y el logro de resultados basados en la orientación hacia los resultados y el cliente, liderazgo y perseverancia, mejora continua y responsabilidad social.

Transparencia: Es ejecutar las acciones evidentes de forma tal que puedan ser exhibidas, supervisadas o evaluadas sin dificultad alguna, pues han sido hechas cumpliendo con toda fidelidad la normativa ética, técnica y legal que regula su realización, con el fin de generar un proceso satisfactorio de rendición de cuentas.

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL:

Fiscalizar y asesorar a la Administración mediante el desarrollo de servicios de auditoría interna, para proporcionar a la empresa y a la ciudadanía una garantía razonable de que sus operaciones y el cumplimiento de los objetivos empresariales, se realice conforme al ordenamiento jurídico y técnico aplicable, así como a las sanas prácticas de administración y control.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de SINART S.A (Anexo 1)

Evaluación Interna de calidad de la actividad de Auditoría Interna 2011(anexo2)

Informes de Auditoría

- Informes Anuales de gestión
1-2011 (Anexo 3)
2-2010 (Anexo 4)
3-2009 (Anexo 5)

Para contactarnos y ejercer su derecho ciudadano:

- Cuadro resumen sobre trámite y requisitos Ley 8220 (Anexo 6)

➤ Formulario Denuncia.(Anexo7)